

BOEL de 9 de marzo de 2020

Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueba la relación de ayudas concedidas y de solicitudes denegadas, correspondientes a la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobrevenidas de fecha 31 de enero de 2020

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobrevenidas y vista la propuesta de la Comisión de Valoración de 3 de marzo de 2020, este Vicerrectorado ha resuelto:

- Aprobar la relación de ayudas concedidas a los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo I)
- Aprobar la relación de solicitudes denegadas por las causas que se indican en cada caso (Anexo II).

Los solicitantes pueden consultar los Anexos I y II de la Resolución en esta [página web de acceso restringido](#).

En el plazo de 10 días naturales desde la publicación de esta Resolución, los solicitantes podrán presentar alegaciones y/o solicitar la subsanación de posibles errores.

Según lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, los alumnos beneficiarios de estas ayudas que tengan pendiente algún pago de matrícula y no tengan derecho a ningún tipo de exención, deberán destinar la ayuda concedida al pago de las cantidades que adeuden a la Universidad por este concepto. Para ello, deberán ponerse en contacto con la Oficina de Estudiantes de su Campus. Una vez realizado el pago, presentarán el correspondiente resguardo en el Área de Responsabilidad Social- Ayudas y Becas del Centro de Orientación a Estudiantes, en el plazo de 15 días desde que se haga efectivo el pago de la ayuda.

En esta fase de la convocatoria se han concedido 9 ayudas, por una cuantía total de 17.500 euros.

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZÁLEZ-CUELLAR SERRANO MARIA LUISA	05-03-2020 13:10:47
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	09-03-2020 08:16:23



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 9 de marzo de 2020

Para más información, los interesados pueden dirigirse al Área de Ayudas y Becas del Centro de Orientación a Estudiantes: ayudasybecas@uc3m.es

María Luisa González-Cuéllar Serrano

VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZÁLEZ-CUELLAR SERRANO MARIA LUISA	05-03-2020 13:10:47
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	09-03-2020 08:16:23

